

## **CAPITULO I. ORIGEN HISTÓRICO Y CONCEPTO SOBRE LOS IMPUESTOS**

En este capítulo hablaremos sobre el origen histórico que tienen los impuestos, en este sentido abordaremos información sobre cómo estos surgieron y la evolución de cómo se presentan en nuestro días. Asimismo, también daremos cuenta de los diversos conceptos que definen a los impuestos y como estos se caracterizan y relacionan entre el estado y los contribuyentes.

El sistema contributivo, tributario e impositivo que regía entre mexicas, texcococanos y tlacopenses al arribo de las tropas encabezadas por Hernán Cortés, presentaba tal complejidad que bien reflejaba el alto grado de desarrollo social ya que en el que se encontraban esas naciones.

Los tributos que se pagaban en México prehispánico eran de dos tipos ya que estos debían ser respetados por cada uno de los mexicas:

a) Los que pagaban los pueblos sometidos.

b) Los que debían pagar los habitantes mexicas, es decir, el pueblo dominante (Miranda, 1952)

El tributo lo recibían principalmente los señores universales y, los señores particulares, los nobles, las comunidades (compuestas por barrios mayores y menores y cuyo tributo se destinaba al sostenimiento de los magistrados y funcionarios), ya que eran los encargados de los templos y la milicia.

Los pueblos sometidos pagaban impuestos en diversos tipos de ocasiones, como lo eran en la de guerra, los religiosos, entre otros.<sup>1</sup>

El tributo consistía en prestaciones materiales como principal los alimentos que consumían día a día, las cuales dependían de la actividad a la que se dedicara el individuo, y prestaciones personales tales como servicios o trabajo. Éstas tenían carácter fundamentalmente colectivo (es decir por pueblos, barrios o grupos) y eran otorgadas principalmente por los labradores.

- La forma en que debían pagarlos era de dos tipos:

a) En especie (serpientes, águilas, sacrificios humanos).

b) En mercancía (mantas de algodón, plumas de aves, telas de varias fibras).

Entre los principales productos que los labradores daban en tributo se encontraban el maíz, frijol, cacao, algodón y otros productos de la tierra, además de frutos, peces y otros animales.

Un elemento que no se debe ignorar es que entre los indígenas nunca existió un sistema tributario uniforme, ya que unas veces se les podía exigir una determinada cantidad y otras otra diferente, así igual entre comunidades diferentes o similares eran diferentes las cantidades exigidas, al parecer lo único que se consideraba con base en el tributo era la posibilidad de dar lo que se pedía.

} Al llegar la conquista española el tributo prehispánico no sufrió grandes modificaciones, más bien se fue acomodando a las normas europeas en forma gradual, de tal modo que durante el siglo XVI éste seguiría manteniendo sus principales características consistiendo en prestaciones materiales y servicios, así como conservando los plazos indígenas de ochenta días, medio año, etc.

---

<sup>1</sup> Eslava, S., (2003). El sistema impositivo mexicano. Política tributaria de la década de los noventa. 25 mayo 2022, de Tesina UAM. Sitio web: <http://www.economia.unam.mx/profesores/blopez/fiscal%20-%20Pres.%204.pdf>

Durante la época de la conquista se establecieron nuevos tributos los cuales debían ser respetados, siendo éstos de dos tipos:

a) Directos:

Se consideraba principalmente la Moneda foránea, ya que era la capitación que el rey cobraba en reconocimiento de señorío.

Aljamas o morerías, capitaciones que pesaban sobre los judíos y los moros en territorio castellano. Fonsadera, contribución para los gastos de guerra que pagaban por la exención militar los obligados a prestarlo.

Otros de menos importancia, como los yantares, la facendera, la anubda y el chapín de la reina.

b) Indirectos la alcabala

El principal considerado fue almojarifazgo ya que era el tributo que gravaba las mercancías que pasaban de la Castilla a otros reinos o de éstos a Castilla. Los de portazgo, pontazgo y barcaje, y Otros más leves, como el montazgo, la asadura, etc.

## 1.1. LA ALCABALA

Se dice que fue una de las figuras más importantes y antiguas de la hacienda de la Nueva España, ya que se aplicó a partir del año de 1571 y se prolongó hasta los primeros años de vida independiente de México porque aún después de la Revolución de 1910-17 persistían prácticas alcabalatorias por el tránsito de mercancías entre estados de la Federación.

La alcabala era una renta real que se cobraba sobre el valor de todas las cosas, muebles, inmuebles y semovientes que se vendían o permutaban, ya que era un servicio que en todas partes necesitaban de otra persona más cuando eran tiempos de siembra y lo que más necesitaban eran personas quienes ayudaran en el proceso para poder cultivar bienes de otras personas.

Era un impuesto que gravaba todas las transacciones mercantiles y que era trasladable hasta el comprador o consumidos y al final podían tener una parte de estar al menos que no quisieran contar con el intercambio de bienes, por lo tanto se le considera un impuesto indirecto.

Los impuestos básicamente nos quieren dar a entender que es un buen recurso para sustentar gastos públicos que benefician a todas las personas, se dice que mucho antes que se reconocieran por el nombre ahora impuestos se reconocía como alcabala que era un intercambio de bienes y servicios con los que las personas se beneficiaban para sustentar a sus familias dan los bienes que ellos tenían a cambio de servicios de las demás personas y esto consistía en realizar actividades con las que se trabajaba en los campos o en actividades del hogar,

---

<sup>2 2</sup> Eslava, S., (2003). El sistema impositivo mexicano. Política tributaria de la década de los noventa. 25 mayo 2022, de Tesina UAM. Sitio web: <http://www.economia.unam.mx/profesores/blopez/fiscal%20-%20Pres.%204.pdf>

también intercambiaban maíz, frijol, semillas y sacrificios humanos ya que muchas personas no tenían el valor de realizar tal acto y esto se dice que por eso beneficiaban a las demás personas y por ellos obligaban realizar ese tipo de sacrificios

## **1.2. TRES SISTEMAS EN EL COBRO DE LAS ALCABALAS:**

- El primero era la administración directa por funcionarios reales.
- El segundo Arrendamiento a particulares.
- El tercer encabezamiento por parte de determinados organismos, tales como los ayuntamientos y los consulados de comercios.

Entre los bienes que debían pagar alcabala se encontraban todas las ventas o trueques de bienes y servicios que beneficiaban a las demás personas, no importa si se trata de primera venta, segunda, tercera, etc., todas y cada una de ellas debía pagarla y por eso las personas estaban en desacuerdo ya que muchas no vendían mucho y debían ser pagadas las pocas ventas y era pesado para ellos ya que a veces no alcanzaban a juntar el dinero que debían pagar.

Y por todo esto nos da una idea de lo injusto de este impuesto para las clases más pobres, A partir de 1571 se comienzan a otorgar exenciones sobre ciertos artículos de consumo masivo, tales como maíz u otros granos y semillas, así como todas aquellas mercancías cuyo valor global fuera inferior a cierta cantidad.

Para el resto de los bienes sí se pagaba alcabala, siendo ésta por lo general de seis por ciento.

A todo esto la alcabala era un pago obligatorio para todo tipo de personas, sin embargo, también existían ciertas excepciones, como lo eran las viudas y huérfanos que trabajaban para su propio sostenimiento, así como los tejedores del partido de Tepeaca, por considerar que éstos eran muy pobres, algo que para muchas personas era,

<sup>3</sup>muy bueno pero para otras no ya que las personas que se ayudaban no estaban dispuestos a pagar impuestos como todos los demás, a pesar de que existía una tasa fija por concepto de alcabala, en la mayoría de las ocasiones los obrajes estaban concertados, es decir, se pagaba anualmente un monto fijo que reflejaba el valor estimado de la producción anual comercializada, a partir del bando del 8 de octubre de 1780 la tasa general por concepto de alcabala se elevó al ocho por ciento, al lograr México su independencia su sistema hacendario fue en los hechos muy similar al que regía en la Nueva España.

Este tipo de imposición favorecía más bien a las clases ricas que a los pobres (la mayoría), debido a que éstos detentaban el poder y no podían ver trastocados sus intereses económicos y nadie podía hagararrar o utilizar sus bienes al menos que se los prestarán o compensarán con algún otro bien más valioso que estos.

Básicamente durante el siglo XIX existieron impuestos que afectaban solamente a ciertas industrias como lo son las de hilados y tejidos, tabacos y alcoholes. En cambio, existieron amplios impuestos que gravaban el comercio exterior y el comercio interior mediante las alcabalas en donde cada uno de ellos tenía que cubrir los servicios que brindaban.

En otros años México vivió un periodo de gran desorden político, económico y social en esos primeros años de vida independiente, lo cual ocasionaría a su vez un gran desorden fiscal en donde casi nadie de las personas respeta.

En 1846 el presidente Valentín Gómez Farías emitió un decreto por el cual ordenó suprimir las alcabalas, debido a que éstas tenían un efecto negativo sobre la industria comercial, agrícola y fabril. Esto comenzó a partir de la promulgación de la Constitución

---

<sup>3 3</sup> Eslava, S.,. (2003). El sistema impositivo mexicano. Política tributaria de la década de los noventa. 25 mayo 2022, de Tesina UAM. Sitio web: <http://www.economia.unam.mx/profesores/blopez/fiscal%20-%20Pres.%204.pdf>

de 1857 se estableció en su artículo 124 la supresión de las alcabalas.

Posteriormente la política fiscal juarista tuvo como fundamento introducir reformas paulatinas que fortalecieran la economía del país basada en una Constitución netamente liberal.

Uno de los principales personajes que abogaron por un sistema fiscal más justo fue Ricardo Flores Magón, quien señalaba que existía una terrible desigualdad entre capital y trabajo, y que ésta era fomentada por el sistema fiscal vigente, por lo tanto se requería gravar al capital e implementar la progresividad en la imposición, ya que de esta forma se lograría abatir la desigualdad en la distribución de la riqueza, esta persona señalaba que ya no debía estar presente la desigualdad con el capital y el trabajo porque muchas personas no recibían lo que en verdad merecían por sus esfuerzos y trabajos.

Este tipo de sistema fiscal progresivo no sería posible sino hasta algunos años después de terminada la Revolución, ya que fue donde tenía la idea de fijar un monto fijo para poder señalar las ventas de cada día.

Durante el gobierno del presidente Plutarco Elías Calles se dio el primer paso en este sentido al adoptar el impuesto sobre la renta, ya que él tuvo la idea de poner un monto fijo para cada uno de ellos.

Durante la Revolución Mexicana no se hizo ningún cambio fundamental al sistema tributario, sino más bien se optó por conlleva el sistema porfirista de tipo regresivo.

Tal fue la situación incluso durante el gobierno de Francisco I. Madero. Su ministro de Hacienda se mostró fiel admirador de Limantour y de su sistema impositivo.<sup>4</sup>

---

<sup>4</sup> Eslava, S., (2003). El sistema impositivo mexicano. Política tributaria de la década de los noventa. 25 mayo 2022, de Tesina UAM. Sitio web: <http://www.economia.unam.mx/profesores/blopez/fiscal%20-%20Pres.%204.pdf>

La Constitución Política de 1917 representó la síntesis política de la Revolución, al adoptar un tipo de Estado Intervencionista, preocupado por las causas populares y sociales.

Durante el periodo citado se crearon gravámenes de tipo general y donde existieron los tipos de impuestos que ayudaron a comentar cada uno con su respectivo monto los cuales ayudaron desde esas fechas hasta la actualidad como son:

## revolucionario

- ▶ Con relación a la industria durante el periodo de 1917 a 1940 se crearon 28 impuestos:

- ▶ **Tabla I-I Creación de impuestos en el periodo 1917-1940**

IMPUESTOS	CREADOS	DESAPARECIDIDOS	VIGENTES
Impuestos específicos	22	11	11
Petróleo (1917)	9	2	7
Energía Eléctrica (1917, 1932, 1934)	3	2	1
Azúcar (1927, 1931, 1934, 1938)	4	3	1
Cerillos y fósforos (1917, 1931)	2	1	1
Producción de sal (1925, 1934)	2	1	1
Bebidas gaseosas (1924, 1931)	2	2	0
Impuestos generales	3	0	3
Impuesto sobre la renta (1924)	1	0	1
10% adicional (1924)	1	0	1
Superprovecho	1	0	1

Gravámenes específicos, en algunos casos estos fundamentaron su existencia debido a su productividad, como por ejemplo en petróleo, tabacos, gasolina, alcoholes, etc., sin embargo, en otros casos no se

ve ninguna razón especial para su establecimiento, quienes ya comenzaban a tener un monto fijo en el que se pudiera sustentar los gastos publicos.<sup>5</sup>

Con base a ellos se desprenden tres conclusiones importantes:

- Comenzó a existir un impuesto vertebral que abarca todas las actividades de la industria de una empresa.
- También los impuestos específicos solamente afectaron unas cuantas industrias como la del petróleo, azúcar, energía eléctrica, etc. Entre los principales progresos en este periodo se encuentran la supresión de los impuestos a las industrias de hilados y tejidos y de bebidas gaseosas, con las que se pudiera crear el impuesto debido al producto que ofrecían.
- En lo que toca al comercio en el periodo previo a 1917 existían muy pocos gravámenes, limitándose exclusivamente a los impuestos sobre importaciones y exportaciones, así como los recargos a las importaciones y exportaciones por vía postal.

### **1.3. EL SISTEMA TRIBUTARIO POST-REVOLUCIONARIO**

Durante las décadas de 1940 y 1950 se dice que hubieron claros indicios de que el sistema tributario mexicano presentaba problemas, fundamentalmente porque los ingresos tributarios eran muy bajos, ya que era un monto no fijo pero de hecho se encontraban muy por debajo del nivel de otros países de similar desarrollo y estructura económica, como Cuba, Chile, Ecuador y Venezuela con 14%, 17%, 20% y 23% respectivamente de ingresos tributarios respecto al total.

---

<sup>5 5</sup> Eslava, S.,. (2003). El sistema impositivo mexicano. Política tributaria de la década de los noventa. 25 mayo 2022, de Tesina UAM. Sitio web: <http://www.economia.unam.mx/profesores/blopez/fiscal%20-%20Pres.%204.pdf>

En el periodo 1944-48 la captación por ingresos ordinarios con respecto al ingreso nacional fueron del 6.6%. Sin embargo, durante este periodo el factor común fue el estancamiento de los ingresos tributarios respecto a los ingresos totales ya que eran ingresos que estaban enlazados con el factor de las ventas que tenían las personas.

Por lo tanto se hizo necesario en los años de 1948 y 49 realizar diversas reformas fiscales, a fin de lograr mayor progresividad y equidad al sistema fiscal.

Entre las principales reformas adoptadas en este periodo se comenzaron a encontrar:

- ✓ La Sustitución del impuesto del timbre por el de ingresos mercantiles.
- ✓ Las Modificaciones al impuesto sobre la renta Creación del impuesto sobre utilidades excedentes y de la sobretasa adicional del 15% sobre exportaciones.<sup>6</sup>

#### **1.4. DEFINICION**

Se dice que los impuestos, según la doctrina de Derecho Fiscal, se definen como la prestación pecuniaria (en moneda) requerida a los particulares por vía de autoridad, a título definitivo y sin contrapartida, con el fin de cubrir los gastos públicos, como en la actualidad estos factores aun los estamos viendo presentes debido a el Código Fiscal de la Federación se menciona que los impuestos son las contribuciones establecidas en la Ley que deben pagar la Personas Físicas y Morales que se encuentren en situación jurídica o de hecho, prevista por la misma y que sean distintas de las aportaciones de seguridad social, de las contribuciones de mejoras y de los derechos por lo tanto para hacer espetar estos también tiene que respetar las obligaciones que todos tienen de acuerdo a la actividad que realizan.

---

<sup>6</sup> Eslava, S., (2003). El sistema impositivo mexicano. Política tributaria de la década de los noventa. 25 mayo 2022, de Tesina UAM. Sitio web: <http://www.economia.unam.mx/profesores/blopez/fiscal%20-%20Pres.%204.pdf>

El impuesto es una prestación obligatoria, patrimonial, de naturaleza tributaria, es decir, que el ciudadano debe pagar al Estado para que haga frente a las cargas y servicios públicos. Su fundamento Constitucional está en el deber de contribuir al gasto público, de manera proporcional a la capacidad económica de cada individuo.

Se dice que el fundamento filosófico de los impuestos, es la necesidad de vivir en una comunidad de seres de la misma especie y por consiguiente, seres que deben satisfacer necesidades del mismo tipo, por ello se crean impuestos encaminados a la generación de obras públicas, que satisfagan las necesidades del grupo que paga los impuesto, y todo esto con la finalidad de beneficiar a cada una de las personas que habitan en ese mismo.

### **SE DICE QUE LOS IMPUESTOS PUEDEN SER:**

- Reales: y aplicarse Sobre terrenos, edificios, etc.
- Personales: aplicarlos Sobre las rentas y bienes del contribuyente
- Directos: porque tiene que ver sobre el patrimonio, la renta, etc.
- Indirectos: ya que tiene que ver sobre el consumo, la transferencia de bienes, etc.
  
- Fijos
- Proporcionales
- Progresivos
- Principales
- Complementarios
- Suplementarios

## 1.5. EL IMPUESTO

Es la cuota que el Estado exige a los ciudadanos, porque de acuerdo con la capacidad económica de cada uno de ellos estos se utilizan, para proveerse de recursos, con el fin de brindar mantenimiento a aquellas actividades o servicios públicos, que sean de beneficio para la comunidad que este mismo gobierna. El Estado o Gobierno de una comunidad, tiene como obligación procurar el bienestar de sus gobernados; y eso se logra facilitándole al pueblo todos los medios necesarios para llevar una vida de comunidad en armonía y abundancia, dentro de sus posibilidades. Porque para ello, el Estado cuenta con herramientas legales que le dan la autoridad de crear los impuestos que vayan encaminados a cubrir los gastos a que se enfrenta en la tarea de prestar servicios a la sociedad para su beneficio y el beneficio de todas las personas que habitan en ellas.

Analice a fondo la situación de los impuestos, y me pude dar cuenta de que los impuestos nacen del pueblo y para el pueblo ya que los mismos recursos que damos como impuestos son los mismos que nos benefician, así como también la autoridad del Estado recae en personas que provienen de la población a gobernar; el pueblo, en las elecciones, promueve al candidato que se considere más apto para desempeñar las funciones de administrador de los recursos que se obtienen con los impuestos y estos recursos, a su vez, se traducen en bienes y servicios para el bienestar del pueblo, como lo son: el agua, la luz, las vialidades, la seguridad y un sin fin de servicios más.

## 1.6. CLASIFICACIÓN.

Con base a la clasificación existen diversos criterios para la clasificación de los impuestos, porque van dependiendo del punto de vista que se utilice, podemos considerar varias características. A continuación enlistare una serie de clasificaciones que son las más usuales en la época actual y que aún se siguen viendo :

En la clasificación de los impuestos, tomando en cuenta que son ingresos del Estado. Los ingresos Públicos se clasifican generalmente en dos grandes rubros:

- Ingresos Propios y Ordinarios: Son los ingresos que provienen en forma regular de las fuentes normales del Estado, o sea, de su ejercicio regular.
- Ingresos Ajenos o Extraordinarios: Son aquellos ingresos que el Estado obtiene por endeudamiento o financiamiento.

De ésta clasificación, los ingresos ordinarios se dividen en:

- Ingresos Corrientes: Que son los ingresos propios de la actividad estatal.
- Ingresos de Capital: Ingresos que provienen de la enajenación del patrimonio del Estado

## 1.7. TIPOS DE IMPUESTOS

Directo  
Indirecto  
Progresivo  
Regresivo

Epatas Cronológicas

Los impuestos surgen como una necesidad derivada de la decisión que adopta el hombre de vivir en sociedad para el sustento de él mismo y ver el impacto que tiene el impuesto con la sociedad, formando así las primeras civilizaciones, entre las cuales destacan las culturas Romana y Griega, las cuales fueron pioneras en cuanto a la imposición de tributos, los cuales generalmente se hacían en especie.

Los celtas ya conocían las tierras tributarias, las que pertenecían a los Ambacti, quienes formando parte del pueblo debían pagar por las tierras que poseían determinadas cargas y censos a diferencia de los Soldurli, que pertenecían al orden de la nobleza, quienes solo pagaban lo que más tarde fue llamado Argentum y Repas.

En la Roma antigua, las contribuciones solo se imponían en caso de emergencia y solo se recaudaban en las provincias, nunca en las ciudades romanas, debido a que se consideraba como una ofensa recaudar e imponer contribuciones en las ciudades romanas.

Generalmente, al igual que en la cultura griega, los impuestos eran pagaderos con cultivos y piedras preciosas. En Grecia, la recaudación de las contribuciones se daba a través de las llamadas Liturgias, mientras en la cultura romana la recaudación se hacía por medio de los publicanos. Durante la Edad Media, aparece el Feudalismo, que fue un sistema de gobierno cuya máxima autoridad recaía en el Señor Feudal, el cual tenía el poder de asignar a los siervos obligaciones, tanto personales como económicas, volviéndose así un sistema de gobierno arbitrario, anárquico e injusto.

Dentro de las obligaciones económicas apareció el hecho de contribuir por la utilización de un horno, o bien el molino del Señor Feudal, dichas contribuciones debían pagarse con vinos, granos, cabezas de ganado o aportando el impuesto de la talla o pecho o el impuesto de la mano muerta y el diezmo.<sup>7</sup>

---

<sup>7</sup> Eduardo Revilla. (1994.). El impuesto de ajuste fronterizo. 23 de mayo 2022, de Estados Unidos (EU Sitio web: <https://www2.deloitte.com/mx/es/pages/dnoticias/articles/impuesto-ajuste-fronterizo.html>)